



VISACIÓN PREVIA

¿Qué es este trámite?

El trámite "**Visación Previa / Anteproyecto**" se realiza como requisito previo a la "Solicitud del Permiso de Edificación para Obras Nuevas", a fin de tramitar créditos para la construcción o para verificar la factibilidad del anteproyecto propuesto.

Corresponde la revisión del Plano de Arquitectura a los efectos de controlar el aspecto reglamentario proyectual y realizar las correcciones gráficas que correspondan hasta tanto el mismo se encuentre en condiciones de poder ser presentado para poder obtener el Permiso de Edificación.

Este trámite, no autoriza a iniciar ningún tipo de obra y su otorgamiento no es válido como Permiso de Edificación.

¿Qué documentación se requiere?

Archivos digitales a adjuntar a SIT ON—LINE en Formato PDF:

- Certificado de aportes del Colegio Profesional correspondiente.
- Impuesto municipal (TSP), donde se pueda corroborar los datos catastrales, el cual no debe tener deuda.
- Impuesto Provincial (API)
- Escritura: remitir escritura y en caso de encontrarse en trámite la inscripción del título de propiedad deberá remitir escritura en copia simple o catastro provisorio por Boleto de Compraventa con certificación de las firmas o Acta de Remate y toma de posesión. En todos los casos todas las páginas en un mismo documento.
- Plano de Visado Previo en formato PDF con un tamaño máximo de 2MB. (descarga directa)

LEGAJO DE VISACIÓN PREVIA:

- **Plano Arquitectura:** 3 copias, con firma del propietario y profesional
 - Plantas y cortes (2 mínimos) de arquitectura en escala 1:100 acotada, con indicación niveles y designación de locales
 - Fachadas: en todos los casos con especificación de terminaciones y niveles.
Fachada sobre línea municipal en escala 1:100
Fachada principal en escala 1:50
Fachada secundaria (en lote en esquina) en escala 1:100
 - Planilla de iluminación y ventilación.



Subsecretaría de Planeamiento y Urbanismo
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
C.P. 2134 – Roldán – Pcia. de Santa Fe – Rep. Argentina
T.E: (0341) 496-1500
E-mail: planeamiento@roldan.gov.ar

- Esquema de superficies escala 1:200, inserto en el contexto del lote, acotadas discriminando PA y PA, superficies existentes con permiso, nuevas, a regularizar o demoler.